



Consejo Superior
de la Judicatura

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION
DE TIERRAS DE PASTO**

Calle 19 N° 21B-26 Edificio Montana – 3^{er} Piso. Tel: 721-40-62.

RAD: 52001-31-21-002-2016-00344-00.

EDICTO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE PASTO**

HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 13 de Febrero de 2017, se dio inicio al proceso de Restitución y Formalización de tierras número 2016-00344, interpuesto por el señor RAUL MACARIO SOLARTE NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.328.719 expedida en Los Andes (N), a través de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño, y pretende el restablecimiento de los derechos que le puedan corresponder sobre el predio denominado “LOMA DEL HIGUERON”, ubicado en la Vereda LA PLANADA del Corregimiento LA PLANADA, Jurisdicción del Municipio LOS ANDES Departamento de NARIÑO, registrado con matrícula inmobiliaria N° 250-30565, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Samaniego (Nariño), sin identificación de cedula catastral, para que las personas que consideren que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPUBLICA, EL PAÍS O EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, estas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Trece (13) de Febrero de Dos Mil Diecisiete (2017).

LILIBETH ATENCIO HERNANDEZ

Secretaria.

mar 14/02/2017 3:34 p.m.
Elementos enviados
Para:UAEGRTD NARIÑO <pasto.restitucion@restituciondetierras.gov.co>;
Cc:EDISON HERAZO <edison.erazo@restituciondetierras.gov.co>;

Importancia:Alta
ConfidencialConfidencial

OFICIO	PROCESO
JSCCERT No 315-17	52001-31-21-002-2016-00020-00
SENTENCIA	52001-31-21-002-2016-00020-00
JSCCERT No 351-17 Y AUTO 13 FEBRERO 2017	52001-31-21-002-2016-00183-00
JSCCERT No 306-17 Y AUTO 13 FEBRERO 2017	52001-31-21-002-2016-00194-00
EDICTO Y AUTO ADMISORIO	52001-31-21-002-2016-00333-00
JSCCERT No 327-17	52001-31-21-002-2016-00333-00
EDICTO Y AUTO ADMISORIO	52001-31-21-002-2016-00334-00
JSCCERT No 342-17	52001-31-21-002-2016-00334-00
EDICTO Y AUTO ADMISORIO	52001-31-21-002-2016-00344-00
JSCCERT No 353-17	52001-31-21-002-2016-00344-00
EDICTO Y AUTO ADMISORIO	52001-31-21-002-2017-00001-00
JSCCERT No 362-17	52001-31-21-002-2017-00001-00



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**
Calle 19 # 21B-26 Edificio Montana Piso 3.
Correo electrónico: jcctoersrt02pas@notificacionesrj.gov.co
Teléfono: 7214062
San Juan de Pasto, Nariño

Aviso de Confidencialidad: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Rama Judicial de Colombia, si ha recibido este correo por error, por favor informar al correo jeacostaa@cendoj.ramajudicial.gov.co y bórrelo. Si usted es el Destinatario, se solicita mantener en reserva la información y/o contenido de este mensaje y los archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si usted no es el destinatario, le informamos que usted no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con Cualquier propósito.



Nota ecológica:

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. Ahorre papel, ayude a salvar un árbol y a disminuir el calentamiento global.